



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SALAS DE DESPIECE

* DATOS DE LA SALA DE DESPIECE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		D.N.I./N.I.F. O C.I.F.:	
DOMICILIO SOCIAL:		LOCALIDAD:	
DOMICILIO INDUSTRIAL:		ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA:	
CLAVE:	CATEGORÍA:	Nº REGISTRO SANITARIO:	
TELÉFONO:		CÓDIGO POSTAL:	
Banco o Caja:	Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta

* Cantidad de terneros/as amparados en la IGP Ternera de Navarra/ Nafarroako Aratxea se manipulan en la sala de despiece.....

* Horarios y días de matanza habituales para el despiece de canales amparadas en la Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea.....

.....

* Capacidad en metros de la sala de despiece.....

* Número de trabajadores habituales de la sala de despiece.....

* Días y horario dedicado al despiece de carne amparada a lo largo de la semana de trabajo.....



* Número de cámaras de refrigeración y capacidad de cada una de ellas.....

* Zonas destinadas en las cámaras para el almacenamiento de canales y piezas amparadas en la IGP Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea.....

D., declara que conoce y se compromete al cumplimiento del Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea y que acepta las condiciones económicas. Autoriza el acceso a sus instalaciones al personal de inspección del Consejo Regulador, al personal de ENAC, de la Administración y en general observadores. Autoriza a la subcontratación de los laboratorios para la realización de ensayos teniendo en cuenta los criterios establecidos por la ISO 17065. Además autoriza a la IGP TERNERA DE NAVARRA/NAFARROAKO ARATXEA a la utilización de los datos del Libro Oficial de su explotación para los fines que la Indicación necesite. La persona o entidad jurídica titular de la presente solicitud de inscripción es responsable de poner producto conforme en el mercado según el Reglamento de la IGP. Todos los datos aportados por el titular serán tratados según la Ley de protección de datos y de forma confidencial. El solicitante/inscrito/titular autoriza a la IGP TERNERA DE NAVARRA/NAFARROAKO ARATXEA a publicar su estado de Certificación en documentnos promocionales y página web. Todos los cambios que se produzcan en esta inscripción, serán comunicados al Consejo Regulador en un plazo no superior a 15 días.

Representante de la Sala de Despiece

En....., a.....de.....20

¿Documentación completa? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Se dispone de inspector? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Decisión: ¿Acepta la solicitud? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> (En caso negativo justificar):	Decisión: ¿Emitir Certificado? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Caducada <input type="checkbox"/>
Fdo.: Secretaria Técnica / Fecha	Fdo.: Secretaria Técnica / Fecha:



Derechos y Obligaciones

DERECHOS

- Hacer uso de la marca IGP Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea o referencia a la condición de inscrito
- Solicitar hoja de Reclamaciones y recurrir las decisiones adoptadas sobre inscripción ante el Comité de Partes.

OBLIGACIONES

DESPIECE	El despiece de las canales amparadas no se realizará de forma simultánea al de otras canales no amparadas.
ETIQUETADO	Las piezas deben etiquetarse adecuadamente: de forma que sea legible el texto completo de las etiquetas de la sala de despiece y las de la IGP.
ALMACENAMIENTO	El almacenamiento de la carne amparada deberá realizarse de forma que no induzca a confusión con otras piezas y sus porciones.
	La temperatura de almacenamiento será de una temperatura igual o inferior a 7 grados centígrados.
	Las canales que han de ser protegidas por la IGP no podrán ser congeladas.
	Solo podrán almacenarse las canales calificadas y las piezas procedentes de éstas, en los locales declarados en la inscripción.
TRAZABILIDAD	Deberá organizarse una contabilidad detallada de entradas y salidas, indicando origen, peso, pieza, destino y fecha.
INSPECCION	Someterse a inspecciones seis veces al año según el procedimiento específico PE/CRTN/04 del Manual de Calidad.
TASAS	Estar al corriente del pago de las tarifas oficiales.
RECLAMACIONES	Tener disponibles para sus clientes Hojas de reclamaciones (modelo adjunto al presente documento) y aplicar medidas correctoras, que quedarán documentadas por escrito. Presentarlas durante la inspección.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO CERTIFICADO EN MATADERO

RAZA	Pirenaica, Charolesa, Rubia de Aquitania, Parda Alpina y sus cruces
EDAD DE SACRIFICIO	Machos de 9 a 13 meses. Hembras de 8 a 12 meses.
CONFORMACION	SUPERIOR: S+, S, S-, EXCELENTE: E+, E, E-, MUY BUENA: U+, U, U-, BUENA: R+, R, R-
ESTADO ENGRASAMIENTO	POCO CUBIERTO: 2+, 2, 2-, CUBIERTO: 3+, 3, 3-
MEDIDA pH	pH medido a las 24 horas menor de 6
COLOR	ROSA: 2+, 2, 2-, ROJO PALIDO: 3+, 3, 3-, ROJO: 4+, 4, 4-



INSCRIPCION MANTENIMIENTO

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Podrán inscribirse en la IGP Ternera de Navarra todos los mataderos y salas de despiece que estén ubicadas en la zona de elaboración y reúnan el resto de las condiciones establecidas en el Reglamento y lo soliciten voluntariamente.

MATADEROS

Se entrega la solicitud de inscripción formato E0103 y la ficha resumen del Reglamento referente a mataderos y proceso de certificación.

SALAS DE DESPIECE

Se entrega la solicitud de inscripción formato E0104 y la ficha resumen del Reglamento referente a salas de despiece y proceso de certificación.

REVISION DE LA DOCUMENTACION

El director técnico, estudiará la solicitud de inscripción e informará al inspector de mataderos y salas de despiece que debe realizar una visita previa a la inscripción.

VISITA PREVIA INSCRIPCION

Partiendo de la declaración del solicitante el inspector visitará y solicitará toda la información requerida en el acta E0106 "Acta de visita de inspección para la inscripción y seguimiento en mataderos" y en el acta E0107 "Acta de visita de inspección para la inscripción y seguimiento en salas de despiece"

- ✓ Comprobación requisitos del Reglamento y Manual de Calidad. PE/CRTN/04, E0106 y E0107

1. Evaluación de la documentación de inscripción e inspección inicial cuando proceda por parte del secretario de la IGP
2. Comunicación de la decisión tomada al Comité de Partes
3. Supervisión de la inscripción por parte del Comité de Partes
4. Comunicación al inscrito

ELABORACION DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCION (E0108)

toda la documentación si la explotación es apta se envía el CERTIFICADO DE INSCRIPCION en el que aparecen los siguientes datos: Registro en el que queda inscrito, número de inscripción en el registro, persona física o jurídica a favor del que se expide el certificado, ubicación de las instalaciones, validez del certificado, marcas autorizadas, alcance de la certificación, documento normativo aplicable y sistema de certificación aplicable.

Conjuntamente con el envío del CERTIFICADO DE INSCRIPCION se envía la siguiente documentación: **REGLAMENTO DE LA IGP y TARIFAS VIGENTES.**

VISITA MANTENIMIENTO DE LA INSCRIPCION

Una vez inscrito el matadero o salas de despiece el inspector hace visitas de seguimiento para comprobar que se sigue cumpliendo el Reglamento. Las visitas de mantenimiento se realizaran como mínimo **6 visitas al año**. Comprobación requisitos del Reglamento y Manual de Calidad. PE/CRTN/04, E0106 y E0107

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION

CORRECTO

INCORRECTO

MANTENIMIENTO DE LA INSCRIPCION

INFORME DE NO CONFORMIDAD

Según PG/CRTN/14, No Conformidades

ACCIONES CORRECTORAS

VISITA DE COMPROBACION SI PROCEDE



Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea



HOJA DE RECLAMACIÓN A INSCRITOS
SUMINISTRADORES DE PRODUCTO CERTIFICADO
Nº

SUMINISTRADOR:

€GANADERO €COOPERATIVA €MATADERO €ELABORADOR €SALA DE DESPIECE

FORMULADA POR:

FECHA:

CORRESPONDIENTE A:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA RECLAMACIÓN:

ACTIVIDADES, ITEMS Y/O DOCUMENTOS AFECTADOS:

SOLUCIÓN PROPUESTA

(NOMBRE DEL DOCUMENTO GENERADO, CÓDIGO, FECHA, REV.)

VºBº

OBSERVACIONES/SEGUIMIENTO:



Indicación Geográfica Protegida Ternera de Navarra/Nafarroako Aratxea
